

DECRETO 291/82

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

ORDENANZA

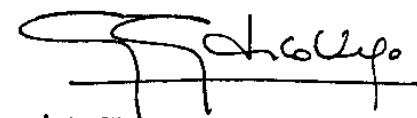
ARTICULO 1°.- Contrátase al Estudio de Ingeniería E.P.O.I. S.R.L., ESTUDIO Y PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, Ingeniero CARLOS A. TRIQUELL Y ASOCIADOS, conforme al contrato que se adjunta y que forma parte integrante de la presente Ordenanza, para el proyecto y Dirección de la Obra REPAVIMENTACION Y ENSANCHE DE LA RUTA NACIONAL N° 197, entre Río Reconquista y Avda. San Martín, límite con el Partido de General Sarmiento, en cumplimiento del convenio celebrado el 27 de marzo de 1981 entre esta Municipalidad, el Ejército Argentino y la Dirección Nacional de Vialidad.

ARTICULO 2°.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda se adoptarán las providencias necesarias para la afectación presupuestaria que corresponda al Ejercicio 1982.

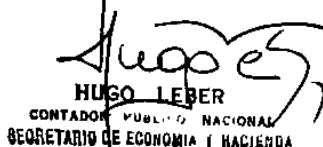
ARTICULO 3°.- Refrenden la presente Ordenanza los señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas y Planeamiento.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase.

DESP
LRT
TME



Arqto. GUILLERMO D. GARCIA de la VEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO
a/c Despacho Secretaría
O.P. y Planeamiento-Decreto 291/82


HUGO LEBER
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA




RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA DADA AL
REGISTRO MUNICIPAL DE NORMAS BAJO EL N° 291

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.